



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, Junio siete (07) del dos mil veintitrés (2023).

DIVORCIO.

Demandante: ANIELSON JOSE PERALTA MOSCOTE
Demandado: CELINA MARGARITA ROJAS FUENMAYOR
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00451-00
Asunto: Sustitución de poder.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone;

-Aceptar la sustitución de poder conferida por la Doctora FRANCY LORENA BENAVIDES PRADO, otorgada al Doctor RICARDO HERNANDO VILLOTA CHACÓN.

-Reconocer personería jurídica al Doctor RICARDO HERNANDO VILLOTA CHACÓN, para actuar en el presente proceso en los términos y efectos de la sustitución de poder a el conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito